

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	REQUISITOS
	CÓDIGOS DE NUMERACION CORTA
MIS-03-DC-## V.2	

ITEM	REQUISITO	NS	RN	MD
1.	Solicitud por medio de Apoderado Legal, en base a los artículos No.56, 60 y 61 de La Ley de Procedimiento Administrativo, que deberá contener: domicilio, datos generales, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Carta Poder debidamente autenticada, o Poder en Escritura Pública (debidamente autenticada)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	Declaración Jurada debidamente autenticada, de No estar Comprendido, en lo preceptuado según el Artículo 92 inciso del e) al j) del Reglamento de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	Denominación o razón social y acreditación de la titularidad del servicio para el que se solicita la asignación, debidamente autenticada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	Forma 100 , debe ser llenada y completada con la información del solicitante, y de su apoderado legal, siendo necesario que venga firmada y sellada por este último.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	Forma 101 , debe ser llenada, firmada y sellada por un profesional de la ingeniería, habilitado en el ejercicio de su profesión afín a la especialidad en telecomunicaciones que se encuentre debidamente colegiado por el (CIMEQH).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.	Forma 890 , debe ser llenada, firmada y sellada por un profesional de la ingeniería, habilitado en el ejercicio de su profesión, afín a la especialidad en telecomunicaciones que se encuentre debidamente colegiado por el (CIMEQH).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

N*ITEM	REQUISITOS PARA CANCELACIONES	CI
1.	Solicitud por medio de Apoderado Legal en base a los artículos No.56, 60 y 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.	<input type="checkbox"/>
2.	Carta Poder debidamente autenticada o Poder en Escritura Pública.	<input type="checkbox"/>
3.	Detallar la Cancelación del Código de Numeración Corta.	<input type="checkbox"/>

Nomenclatura	
NS	Nueva Solicitud
RN	Renovación
MD	Modificación (Cambio del nombre del Organismo e Institución a la que fue inicialmente autorizado el Código de Numeración Corta, cambio de ubicación del Centro de Recepción de Llamadas, etc.)